

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 53 ORDINARIA.

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las once horas, del día veintiséis de febrero del año dos mil nueve, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", el Licenciado José Guillermo Dowell Delgado, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, preside la presente Sesión en los términos de los artículos 100 (cien) del Código Municipal y 60 (sesenta) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, quien solicita a los presentes se lleven a cabo los Honores a la Bandera, entonando para ello el Himno Nacional. Acto continuo el Licenciado José Guillermo Dowell Delgado, manifiesta a los presentes que dada la ausencia del Presidente Municipal es necesario en los términos de los dispositivos legales precitados, se haga la designación del Regidor que habrá de fungir como Secretario de la Sesión, en uso de la palabra la Regidora Hilda Margarita Castillo Carrera propuso al Regidor Cesar Alberto Tapia Martínez, para que desempeñe tal encargo, habiendo sido secundada dicha propuesta los Regidores Leopoldo Canizales Sáenz y Arturo Domínguez Esquivel, por lo que se somete a votación dicha propuesta siendo aprobada por unanimidad de votos y quien estando presente de inmediato procede a desempeñar el cargo que se le confirió, habiéndose desarrollado la Sesión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.**
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, del acta de la sesión No. 52 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.**
- III. Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios.**
- IV. Autorización de Cambios de Uso de Suelo.**
- V. Autorización para la desincorporación de un predio municipal, ubicado en la esquina que forman las calles Puerto La Coruña y la calle Puerto Habana, identificado como lote 1 de la manzana 49 de la Colonia Tierra Nueva de esta ciudad, con una superficie total de 143.398 M², a favor de la C. Magdalena Caraveo Rodríguez.**
- VI. Autorización para desincorporar un predio municipal ubicado sobre la calle Puerto La Coruña a 3.680 metros de la calle Puerto Habana identificado como lote 2 de la manzana 49 de la Colonia Tierra Nueva de esta ciudad, con una superficie total de 112.067 M², a favor de la C. Magdalena Caraveo Rodríguez.**
- VII. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal ubicado en la esquina que forman la Avenida Grama y la calle Pitaya identificado como lote 29 de la manzana 49 de la Colonia Héroe de la Revolución, con una superficie total de 128.00 M², a favor de la ciudadana Mayra Ivonne Ramírez Esquivel.**
- VIII. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal ubicado en la esquina que forman las calles Puerto Lisboa y Puerto Barcelona identificado como lote 25 de la manzana 21 de la Colonia Tierra Nueva, con una superficie de 234.96 M², a favor del C. Ubaldo Ibarra Caraveo.**
- IX. Autorización para condonar el costo de 11 botones de pánico que se instalaran en la Central de Abastos de Cd. Juárez, ubicada en calle Aeronáutica No. 6910, del Fraccionamiento Jardines del Aeropuerto.**
- X. Análisis, discusión y en su caso aprobación de adición al artículo 23 y reforma a la fracción V del artículo 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.**
- XI. Autorización para otorgar a los locatarios del Parque Borunda el 50% de descuento en el pago de las rentas de los locales comerciales que actualmente arrendan.**
- XII. Asuntos Generales.**
- XIII. Clausura de la Sesión.**

ASUNTO NUMERO UNO.- Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Ciudadano Síndico LEONARDO ELOY VILLAR CALVILLO y los Ciudadanos Regidores LEOPOLDO CANIZALES SAENZ, HILDA MARGARITA CASTILLO CARRERA, LETICIA CORRAL JURADO, JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTEZ, RAUL DE LEON APRAEZ, RAMON DEVORA MIRANDA, ARTURO DOMINGUEZ ESQUIVEL, MA. EMMA ESQUIVEL MARTINEZ, ARACELI FLORES SOTO, JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALFARO, JESUS MANUEL LICON LOZOYA, AURORA LOPEZ FLORES, GUSTAVO MUÑOZ HEPO, DAVID RODRIGUEZ TORRES, JOSE MARIO SANCHE SOLEDAD, CESAR ALBERTO TAPIA MARTINEZ, MARIO TELLEZ CONTRERAS y SERGIO VAZQUEZ GUTIERREZ, así como el Secretario del Ayuntamiento LICENCIADO JOSE GUILLERMO DOWELL DELGADO. Se hace constar que se encuentra ausente previo aviso justificado el Presidente Municipal Licenciado José Reyes Ferriz.

- - - Estando presente la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario de la Sesión, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente de la Sesión, declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomaren.

ASUNTO NÚMERO DOS.- Toda vez que el acta correspondiente a la sesión número 52 Ordinaria fue entregada con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, el Presidente de la Sesión solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme al Artículo 101 (ciento uno) del Reglamento Interior del Ayuntamiento fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación del acta correspondiente a la sesión números 52 Ordinaria, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO TRES.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios. Acto continuo el Secretario de la Sesión solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: ÚNICO.- Se autorizan las solicitudes de Aprobación de Fraccionamientos, mismas que se detallan a continuación:

APROBACION DE FRACCIONAMIENTO

1.- FRACC. PORTAL DEL ROBLE II ETAPAS 1 A LA 21	CR/006/2009
2.- FRACC. MISIONES DE CREEL ETAPAS 1 A LA 4	CR/007/2009
3.- FRACC. PARAJE DE SAN ISIDRO II ETAPAS 1 A LA 9	CR/008/2009

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización de cambios de uso de suelo. Acto continuo el Secretario de la Sesión solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación el acuerdo modificado el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano a las solicitudes con las restricciones que se especifican en los oficios a que se hace referencia; los casos autorizados son los siguientes:

Caso 62/08

Promotor: Wistron México S.A. de C.V.
Superficie: 28,303.31m²
Ubicación: Calle las Milpas
Uso actual: HC-80
Uso solicitado: SG
Resolución: Aprobada Condicionada al DGOPY DU/426/09

Caso 61/08

Promotor: Margarita Alicia Padilla Rodríguez
Superficie: 125,920.885m²
Ubicación: C. Ramón Rayón y C. Durango
Uso actual: Centro Distrital, Área Verde y Habitacional

Uso solicitado: Centro Distrital - Centro Comercial
Resolución: Aprobado Condicionado al DGOP Y DU/427/09

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a fin de que soliciten su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, los cambios de uso de suelo que se autorizan.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para la desincorporación de un predio municipal, ubicado en la esquina que forman las calles Puerto La Coruña y la calle Puerto Habana, identificado como lote 1 de la manzana 49 de la Colonia Tierra Nueva de esta ciudad, con una superficie total de 143.398 M², a favor de la C. Magdalena Caraveo Rodríguez. Acto continuo el Secretario de la Sesión solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Revisora de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la Desincorporación del régimen de dominio publico del inmueble ubicado en la esquina que forman las calles Puerto La Coruña y la calle Puerto La Habana, identificado como lote 1 de la manzana 49, en la Colonia Tierra Nueva de esta Ciudad, con una superficie de 143.398 m, el cual quedo descrito en el proemio del presente, a favor de la C. Magdalena Caraveo Rodríguez.

SEGUNDO.- Se respeta como precio de venta el pactado en contrato respectivo por la cantidad de \$21,123.00 m.n. (VEINTIUN MIL CIENTO VEINTITRES 00/100 PESOS MONEDA NACIONAL) misma a la fecha se encuentra liquidada ante la Dirección General de Asentamientos Humanos.

TERCERO.- Autorizada la presente Desincorporación, procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente de la Sesión, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar en Título Municipal, en un plazo máximo de seis meses la presente operación, con cargo al promovente, el cual deberá incluir las siguientes condicionantes:

1. No podrá ampliar la construcción existente y contar con el estacionamiento requerido dentro del predio y con banqueta perimetral.
2. Respetar un radio de giro de 4.50 metros y el derecho de vía de las vialidades colindantes, para lo cual deberá tramitar el alineamiento y el número oficial.
3. Respetar la infraestructura existente y darla de alta ante la Dirección de Catastro.
4. Deberá contar con acceso directo a las vialidades secundarias de abastecimiento.
5. Solo podrá dar un giro a la vez a este polígono.
6. El presente dictamen no exime de afectaciones, derechos de vía y/o paso de servidumbre por infraestructura (líneas de C.F.E., J.M.A.S., Gas y otros).

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para desincorporar un predio municipal ubicado sobre la calle Puerto La Coruña a 3.680 metros de la calle Puerto Habana identificado como lote 2 de la manzana 49 de la Colonia Tierra Nueva de esta ciudad, con una superficie total de 112.067 M², a favor de la C. Magdalena Caraveo Rodríguez. Acto continuo el Secretario de la Sesión solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la Desincorporación del régimen de dominio publico del inmueble ubicado sobre la calle Puerto La Coruña a 3.680 metros de la calle Puerto La Habana, identificado como lote 2 de la manzana 49, en la Colonia Tierra Nueva de esta Ciudad, con una superficie de 112.067 m², el cual quedo descrito en el proemio del presente, a favor del C. Magdalena Caraveo Rodríguez.

SEGUNDO.- Se respeta como precio de venta el pactado en contrato respectivo por la cantidad de \$16,810.50 m.n. (DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ 50/100 PESOS MONEDA NACIONAL) misma a la fecha se encuentra liquidada ante la Dirección General de Asentamientos Humanos.

TERCERO.- Autorizada la presente Desincorporación, procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente de la Sesión, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar en Título Municipal, en un plazo máximo de seis meses la presente operación, con cargo al promovente, el cual deberá incluir las siguientes condicionantes:

1. El uso comercial que pretende dar, deberá ser compatible con la zona habitacional.
2. Contar con el estacionamiento requerido dentro del predio y con banqueta perimetral.

3. Respetar el derecho de vía de la calle Puerto La Coruña, para lo que deberá tramitar el alineamiento y el número oficial, así mismo deberá respetar la infraestructura existente.
4. Solo podrá tener un giro a la vez en este polígono.
5. deberá contar con acceso directo a las vialidades secundarias de abastecimiento.
6. El presente dictamen no exime de afectaciones, derechos de vía y/o paso de servidumbre por infraestructura (líneas de C.F.E., J.M.A.S., Gas y otros). \

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO SIETE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal ubicado en la esquina que forman la Avenida Grama y la calle Pithaya identificado como lote 29 de la manzana 49 de la Colonia Héroes de la Revolución, con una superficie total de 128.00 M², a favor de la ciudadana Mayra Ivonne Ramírez Esquivel. Acto continuo el Secretario de la Sesión solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Revisora de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y enajenación a título oneroso del inmueble ubicado en la esquina que forman la Av. Grama y la calle Pithaya, identificado como Lote 29, de la manzana 49, de la Col. Héroes de la Revolución, en esta ciudad, con una superficie total de 128.00 M² (ciento veintiocho metros cuadrados), el cual quedó debidamente descrito en el antecedente primero del dictamen de la Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales, a favor de la C. Mayra Ivonne Ramírez Esquivel.

SEGUNDO: Se respeta como precio de venta la cantidad de \$25,600.00 (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que deberá ser liquidada por la adquiriente, ante la Tesorería Municipal dentro de los siguientes cinco días hábiles siguientes a la notificación de la Autorización hecha por parte de este H. Ayuntamiento.

TERCERO: Una vez autorizada la presente desincorporación y enajenación, deposítase la cantidad señalada en una cuenta especial, a fin de que se pueda verificar en cualquier momento el destino final de la aplicación del producto cobrado, notificado para tales efectos a la Tesorería Municipal.

CUARTO: Una vez liquidada en su totalidad el precio de venta, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente de la Sesión, Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar el Título de Propiedad correspondiente, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en los dictámenes de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGDU/DCP-1765/07 de fecha 9 de Noviembre del 2007 y Sindicatura Municipal, mediante oficio SM/DJ/1078/2008 emitido el 9 de diciembre del 2008, cuyas copias se anexan al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

QUINTO: Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO OCHO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal ubicado en la esquina que forman las calles Puerto Lisboa y Puerto Barcelona identificado como lote 25 de la manzana 21 de la Colonia Tierra Nueva, con una superficie de 234.96 M², a favor del C. Ubaldo Ibarra Caraveo. Acto continuo el Secretario de la Sesión solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y enajenación a título oneroso del inmueble ubicado en la esquina que forman las calles Puerto Lisboa y Puerto Barcelona, identificado como lote 25 manzana 21, de la Col. Tierra Nueva en esta ciudad, con una superficie total de 234.96 M² (Doscientos treinta y cuatro punto noventa y seis metros cuadrados), a favor del C. Ubaldo Ibarra Caraveo, el cual quedó debidamente descrito en el antecedente primero del dictamen de la Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales.

SEGUNDO: Se respeta como precio de venta la cantidad de la cantidad de \$41,109.25 M.N. (Cuarenta y un mil ciento nueve pesos 25/100 Moneda Nacional), misma que se encuentra liquidada en su totalidad por el adquiriente ante la Tesorería Municipal.

TERCERO: Una vez liquidada en su totalidad el precio de venta, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente de la Sesión, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar la compra venta mediante el Título de Propiedad correspondiente, con cargo al promoverte, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficios número ADU/DEN-0354/2002 de fecha 21 de noviembre

del 2002 , cuya copia se anexa al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

CUARTO: Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para condonar el costo de 11 botones de pánico que se instalaran en la Central de Abastos de Cd. Juárez, ubicada en calle Aeronáutica No. 6910, del Fraccionamiento Jardines del Aeropuerto. Acto continuo el Secretario de la Sesión solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO: Se Instruye al Tesorero Municipal para que el costo de instalación de 11 botones de pánico que se instalarán, uno en la caseta de vigilancia, otro en las oficinas administrativas y nueve en bodegas pertenecientes a las siguientes personas: Omar Chacón, Heliodoro López, Eduardo García, Marcos Martínez, Silvia Martínez, Reyes Lara, Rubén Molina, Gloria Guadalupe Galindo y Miguel Silva, todos de la Central de Abastos de Cd. Juárez, ubicada en calle Aeronáutica No. 6910 del Fraccionamiento Jardines del Aeropuerto que originalmente es de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 Moneda Nacional), cada uno sean de \$0.00 (Cero pesos 00/100 Moneda Nacional).

SEGUNDO.- Notifíquese para todos los efectos legales a que diere lugar

ASUNTO NÚMERO DIEZ.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación de adición al artículo 23 y reforma a la fracción V del artículo 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. Acto continuo el Secretario de la Sesión solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado mediante votación nominal y por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO: Se aprueba la adición de un tercero y cuarto párrafos, al artículo 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; así como la reforma de la fracción V del artículo 24, y de la fracción V del artículo 48, del mismo ordenamiento legal citado.

Artículo 23.-

Tratándose de operativos preventivos especiales, el Secretario o Comisionado, determinará en cuáles, los elementos de seguridad pública, desempeñarán sus funciones de manera encubierta, o sin portar el uniforme reglamentario. Debiendo señalar mediante oficio, el lugar, término y horario del operativo, así como el nombre, o los nombres de los agentes participantes.

En todos los casos se deberá utilizar el arma de fuego reglamentaria, así como portar la identificación oficial que los acredite como elementos de seguridad pública municipal.

Artículo 24.-

I a la IV.....

V. Utilizar uniformes diferentes, o distintos al reglamentario, con excepción de que el elemento sea asignado mediante oficio, en operativos preventivos especiales.

Artículo 48.-

I a la IV.....

V. Alterar las características del uniforme o usar prendas ajenas a éste, con excepción de que el elemento sea asignado mediante oficio, en operativos preventivos especiales;

VI a la XVII.....

ARTICULOS TRANSITORIOS

ÚNICO.- Las reformas y adiciones contenidas en el presente acuerdo, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente de la Sesión y Secretario del Ayuntamiento, para que en los términos del artículo 28 fracción I segundo párrafo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remitan el presente acuerdo al Ejecutivo Estatal, para su respectiva publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ASUNTO NÚMERO ONCE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para otorgar a los locatarios del Parque Borunda el 50% de descuento en el pago de las rentas de los locales comerciales que actualmente arrendan. Acto continuo el Secretario de la Sesión solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación

dicho acuerdo el cual fue aprobado mediante votación nominal y por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO: Se autoriza por éste Honorable Ayuntamiento al Tesorero Municipal a fin de que otorgue el 50% de descuento a los locatarios del Parque Borunda por concepto de arrendamiento de los locales que ocupan, durante los meses de noviembre y diciembre del año 2009.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO DOCE.- ASUNTO GENERALES.- PRIMER ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por los Regidores José Mario Sánchez Soledad, Leopoldo Canizales Sáenz y Ramón Devora Miranda, en los siguientes términos: **ACUERDO: PRIMERO.-** Con el fin de crear una autoridad que se encargue de vigilar la cuestión pluvial en nuestro Municipio, se instruye a los Regidores Coordinadores de las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Ecología y Protección Civil, para que realicen una investigación y emitan en su caso un dictamen, respecto de los requerimientos, condiciones y marco legal necesarios para la creación de la referida autoridad pluvial. **SEGUNDO.-** Para efectos del cumplimiento del punto anterior, se instruye a los funcionarios comisionados, para que realicen reuniones con autoridades de niveles estatales y federales, organismos públicos descentralizados y organizaciones de la sociedad civil. **TERCERO.-** Notifíquese.

Al someter a votación el presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

SEGUNDO ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por los Regidores Leopoldo Canizales Sáenz, Aurora López Flores y Raúl De León Apraez, en los siguientes términos: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza a los CC. Presidente de la Sesión y Secretario del H. Ayuntamiento para suscribir un convenio específico con el INMUJERES, de la misma manera, el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, aportará \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 Moneda Nacional), que equivale a la aportación del monto establecido para la categoría de los recursos solicitados que será de hasta \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

SEGUNDO.- Notifíquese.

Al someter a votación el presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

TERCER ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por los Regidores Leopoldo Canizales Sáenz, Aurora López Flores y Raúl De León Apraez, en los siguientes términos: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza por este Honorable Ayuntamiento al Ciudadano Presidente de la Sesión a fin de que el Municipio de Juárez, pueda participar en el “Programa de Municipios Saludables” y para el caso de que el Municipio resultará beneficiado con la decisión, estar en aptitud de aportar la cantidad de \$500,000/00 (Quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), a fin de empatar la misma cantidad que aportaría el programa Federal de Comunidades Saludables. **SEGUNDO.-** Notifíquese para los efectos legales conducentes.

Al someter a votación el presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

CUARTO ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por los Regidores Leopoldo Canizales Sáenz, Aurora López Flores y Raúl De León Apraez, en los siguientes términos: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza por este Honorable Ayuntamiento otorgar en comodato al “Club de Veteranos de Ciudad Juárez, A.C.” un predio ubicado en los terrenos del Chamizal, cuya ubicación se determina en el plano y documentos que se anexan al presente. **SEGUNDO.-** Notifíquese para los efectos legales conducentes.

Al pasa al análisis del presente asunto y en uso de la palabra el Regidor Leopoldo Canizales Sáenz, propone que el presente asunto se turne a las Comisiones de Hacienda, Deportes, Ecología y Protección Civil, habiendo secundado dicha propuesta el Regidor José Mario Sánchez Soledad, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.

Con fundamento en el artículo 102 (ciento dos) fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, el Regidor Sergio Vázquez Gutiérrez, solicitó la inclusión en el orden del día de un asunto especial y urgente, habiendo sido sometida a votación del Ayuntamiento dicha propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, por lo que se le solicitó diera a conocer su proyecto de acuerdo:

ACUERDO.- Se acuerde por el Honorable Cabildo aprobar que se instruya al Tesorero Municipal, en virtud de la facultad que le concede la Ley, tenga a bien realizar el 50% de descuentos en el pago de renovación de Licencias de Funcionamiento y Titulares de permisos por concepto de derechos relativos al uso de vía pública para vendedores

ambulantes o por comerciantes con puestos fijos o semifijos, así como en mercados populares, a personas que se encuentren en la condición de tercera edad o senectos, y del 100% a personas con capacidades diferentes, que lo soliciten y que acrediten dicha circunstancia ante la Administración Municipal.

Al pasar al análisis del presente asunto y en uso de la palabra el Regidor José Mario Sánchez Soledad propuso iniciar los trabajos para revisar el Reglamento de Comercio y que sea la Comisión de Gobernación quien lideré ese esfuerzo así como la Comisión de Turismo y Desarrollo Económico, habiendo secundado dicha propuesta el Presidente de la Sesión Licenciado José Guillermo Dowell Delgado. Acto continuo en uso de la palabra el Regidor Leopoldo Canizales Sáenz propone que se integren las Comisiones de Hacienda y Planeación del Desarrollo Municipal, misma que fue debidamente secundada. En uso de la palabra el Regidor Sergio Vázquez que igualmente se analice la posibilidad de otorgar los descuentos mencionados en relación al trámite de aperturas, e igualmente propone que se agregue la Comisión de Familia y Asistencia Social, en virtud de tratarse de personas senectas. Una vez finalizado el análisis del presente asunto, se somete a votación el proyecto de acuerdo presentado el cual fue aprobado por unanimidad de votos con las modificaciones propuestas.

ASUNTO NÚMERO TRECE.- No habiendo otro asunto que tratar en la orden del día y siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día, el C. Presidente de la Sesión dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Proyecto de acuerdo de la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios; b).- Proyecto de acuerdo de la autorización de Cambios de Uso de Suelo; c).- Proyecto de acuerdo de la autorización para la desincorporación de un predio municipal, ubicado en la esquina que forman las calles Puerto La Coruña y la calle Puerto Habana, identificado como lote 1 de la manzana 49 de la Colonia Tierra Nueva de esta ciudad, con una superficie total de 143.398 M², a favor de la C. Magdalena Caraveo Rodríguez; d).- Proyecto de acuerdo de la autorización para desincorporar un predio municipal ubicado sobre la calle Puerto La Coruña a 3.680 metros de la calle Puerto Habana identificado como lote 2 de la manzana 49 de la Colonia Tierra Nueva de esta ciudad, con una superficie total de 112.067 M², a favor de la C. Magdalena Caraveo Rodríguez; f).- Proyecto de acuerdo de la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal ubicado en la esquina que forman la Avenida Grama y la calle Pithaya identificado como lote 29 de la manzana 49 de la Colonia Héroes de la Revolución, con una superficie total de 128.00 M², a favor de la ciudadana Mayra Ivonne Ramírez Esquivel; g).- Proyecto de acuerdo de la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal ubicado en la esquina que forman las calles Puerto Lisboa y Puerto Barcelona identificado como lote 25 de la manzana 21 de la Colonia Tierra Nueva, con una superficie de 234.96 M², a favor del C. Ubaldo Ibarra Caraveo; h).- Proyecto de acuerdo de la autorización para condonar el costo de 11 botones de pánico que se instalaran en la Central de Abastos de Cd. Juárez, ubicada en calle Aeronáutica No. 6910, del Fraccionamiento Jardines del Aeropuerto; i).- Proyecto de acuerdo de la aprobación de adición al artículo 23 y reforma a la fracción V del artículo 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; j).- Proyecto de acuerdo de la autorización para otorgar a los locatarios del Parque Borunda el 50% de descuento en el pago de las rentas de los locales comerciales que actualmente arrendan; k).- Proyecto de acuerdo del primer asunto general presentado por los Regidores José Mario Sánchez Soledad, Leopoldo Canizales Sáenz y Ramón Devora Miranda; l).- Proyectos de los acuerdos del segundo, tercero y cuarto asunto general presentados por los Regidores Leopoldo Canizales Sáenz, Aurora López Flores y Raúl De León Apraez; m). Proyecto del acuerdo especial y urgente presentado por el Regidor Sergio Vázquez Gutiérrez; n).- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DE LA SESION Y
SECRETARIO DEL HONRABLE AYUNTAMIENTO**

LIC. JOSE GUILLERMO DOWELL DELGADO

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

C. LEOPOLDO CANIZALES SAENZ

C. HILDA MARGARITA CASTILLO CARRERA

C. LETICIA CORRAL JURADO

C. RAUL DE LEON APRAEZ

C. RAMON DEVORA MIRANDA

C. JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTEZ

C. ARTURO DOMINGUEZ ESQUIVEL

C. MA. EMMA ESQUIVEL MARTINEZ

C. ARACELI FLORES SOTO

C. JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALFARO

C. JESUS MANUEL LICON LOZOYA

C. AURORA LOPEZ FLORES

C. GUSTAVO MUÑOZ HEPO

C. DAVID RODRIGUEZ TORRES

C. JOSE MARIO SANCHEZ SOLEDAD

C. MARIO TELLEZ CONTRERAS

C. SERGIO VAZQUEZ GUTIERREZ

SINDICO LEONARDO ELOY VILLAR CALVILLO

-----DOY FE-----
SECRETARIO DE LA SESION

REGIDOR CESAR ALBERTO TAPIA MARTINEZ